



Quito, 09 JUN 2014

A 0035

Señor Dr.
Mauricio Bustamante
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

Adjunto se servirá encontrar el informe enviado por la Empresa Pública Metropolitana Metro, respecto a las decisiones tomadas con relación a la ampliación de los plazos para la presentación de ofertas y de la fase II del Proyecto, para conocimiento de los señores Concejales.

Reitero a usted mi sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente

Dr. Mauricio Rodas E.
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
/mep
PS

 **CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 09 JUN 2014

HORA: 16:30

FIRMA RECEPCIÓN:

NUMERO HOJA: _____

Quito, 6 de junio de 2014

Oficio No. EPMMQ-2014-439

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

Señor Alcalde:

En virtud de la decisión adoptada a finales del mes pasado por la Comisión Técnica encargada de la Licitación de la Construcción de la Fase 2 de la Primera Línea de Quito, misma que presido, en relación con las ampliaciones del plazo para la ejecución de la Fase 2 y del plazo de presentación de ofertas de este proceso de contratación, me permito poner en su conocimiento el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

- El Documento de Licitación de la Fase 2, estipula un plazo de 36 meses para la ejecución de la Fase 2, el mismo que inicia con el cumplimiento de 3 condiciones: firma de contrato, pago del anticipo y entrega de certificado de disponibilidad y acceso a los sitios de la obra (estos certificados pueden ser parciales) y finaliza con las pruebas de integración.
- Las pruebas de integración, garantizan que la funcionalidad de las obras y equipamientos están listos para su operación, esto es, que se hayan realizado cada una de las pruebas prevista en los Documentos de Licitación para la obra civil y los sistemas de equipamiento e instalaciones.
- Los Documento de Licitación prevén la condición que los oferentes no pueden ofertar plazos alternativos a los indicados por Empresa Pública Metropolitana Metro Quito "EPMMQ".
- EL 14 de enero de 2014, se comunicó a los consorcios pre-calificados una ampliación de plazo para la presentación de ofertas de 46 días, esto es, desde el 20 de febrero de 2014 hasta el 7 de abril de 2014 (**Anexo 1**). Esta ampliación se sustentó en los pedidos realizados por los 4 consorcios pre-calificados: *ANSALDO STS-IMPREGILO-HERDOIZA CRESPO*; *DRAGADOS-OAS-HYUNDAI*; *OBRASCON HUARTE LAIN (OHL) - INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS (ICA)*; y, *ACCIONA-ODEBRECHT*".
- EL 27 de febrero de 2014, se comunicó a los consorcios pre-calificados una ampliación de plazo para la presentación de ofertas de 60 días, esto es, desde el 7 de abril de 2014 hasta el 6 de junio de 2014 (**Anexo 2**). Esta ampliación se sustentó en los pedidos



realizados por 3 consorcios pre-calificados, "ANSALDO STS-IMPREGILO-HERDOIZA CRESPO; DRAGADOS-OAS-HYUNDAI; y, OBRASCON HUARTE LAIN-INGENIERO CIVILES ASOCIADOS".

- Tres de los cuatro consorcios pre-calificados, " (i) ANSALDO STS-IMPREGILO-HERDOIZA CRESPO; (ii) DRAGADOS-OAS-HYUNDAI; (iii) OBRASCON HUARTE LAIN (OHL) - INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS (ICA)", mediante oficios enviados el 2, 12, 21 y 23 de mayo de 2014 (**Anexo 3**), han manifestado a la EPMMQ, que consideran que el plazo de construcción de la obra es insuficiente, y que ello puede dar lugar a ofertas con valores más altos a los esperados.
- Los cuatros Organismos Multilaterales de crédito que financian el Proyecto del Metro para Quito, (BID-CAF-BIRF-BEI), en reuniones mantenidas el 23 y el 27 de mayo de 2014, llegaron al consenso y consideraron prudente ampliar el plazo de construcción de la obra, a efectos de evitar mayores costos de las ofertas, recomendado el 27 de mayo del presente (**Anexo 4**), que se amplíe el plazo para la entrega de ofertas en 30 días y el plazo para la ejecución de la Fase 2 a 42 meses.

BASE LEGAL:

- El Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro (...) se observará lo acordado en los respectivos convenios."*
- El numeral 1.11 de las políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, establece que: *"El Banco examina los procedimientos, documentos, evaluaciones de ofertas, recomendaciones y adjudicaciones de contratos para asegurarse que el proceso de contratación se lleve a cabo de conformidad con los procedimientos convenidos. (...)".*
- El numeral 2.11 de las políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, establece que: *"(...)El Prestatario podrá utilizar un sistema electrónico para distribuir los documentos de licitación, siempre y cuando el Banco esté satisfecho con la funcionalidad de ese sistema. (...)".*
- El numeral 3 de las políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, establece que: *"(...)el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de cambio. Si el Banco determina que lo propuesto no está de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Préstamo o del Plan de Adquisiciones, debe informar al Prestatario al respecto a la brevedad posible, indicando las razones de dicha determinación. El Prestatario debe enviar al Banco, para sus archivos, una copia de todas las enmiendas que se hagan a los contratos."*

SUSTENTO TÉCNICO:

- La Empresa GMQ que realiza el Gerenciamiento del Proyecto, a través del informe presentado el 26 de mayo de 2014 (**Anexo 5**), ha realizado un análisis de los pliegos de prescripciones técnicas de la obra y encuentra que en los plazos establecidos por el diseñador (*Metro de Madrid*), de 36 meses, cubren las pruebas individuales de cada una de las secciones en obra civil y de cada uno de los sistemas. En el análisis del Documento de Licitación, GMQ advierte la inclusión de una cláusula referida a la "Compleción Mecánica" definida como el momento en que las obras o una sección de las mismas están listas para operar, esto significa que previo a la terminación de las obras se requieren realizar las "pruebas de integración" y "pruebas de marcha en blanco" (operación de toda la línea incluido el material móvil), las que sin ser de responsabilidad del contratista, sí requieren de su colaboración, así como de un mayor espacio de tiempo que el definido en los Documentos de Licitación, considerando la falta de experiencia del operador (*Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito EPMMQ*)
- Con estas premisas, GMQ "Gerenciamiento del Proyecto", considera que si las pruebas de integración se realizaran con un operador experimentado tardarían un plazo de 2 meses; sin embargo, considerando que la EPMMQ no tiene ninguna experiencia al respecto, este plazo será mayor, entre 4 y 6 meses. Por lo tanto, de conformidad con GMQ, el plazo para la ejecución de la Fase 2 debería ser entre 40 y 42 meses.

PROCEDIMIENTO PARA AMPLIAR EL PLAZO DE LA OBRA:

- En virtud de los antecedentes, sobre la base de la recomendación de ampliación de plazo realizada por los cuatro Organismos Multilaterales (BID-CAF-BIRF-BEI), el 23 de mayo de 2014 y el informe de GMQ "Gerenciamiento del Proyecto", mediante el cual se sugiere una ampliación de plazo de 4 a 6 meses para la ejecución de la Fase 2, enviado el 26 de mayo de 2014, la EPMMQ envió a los Organismos Multilaterales el proyecto de Boletín de Enmiendas No 9 (**Anexo 6**), para reformar el Documento de Licitación, en el cual la EPMMQ propuso una ampliación de plazo para la presentación de ofertas de 21 días y una ampliación de plazo para que la ejecución de la Fase 2 sea de 40 meses. Es decir, la EPMMQ sugería inicialmente prórrogas tanto para la ampliación del plazo para ejecución de la Fase 2, como para la presentación de las ofertas menores a los máximos recomendados por GMQ "Gerenciamiento del Proyecto"
- Sin embargo, con fecha 27 de mayo de 2014 (**Anexo 7**), los Organismos Multilaterales, realizaron observaciones a dicho proyecto de Boletín de Enmiendas y recomendaron que se realicen ajustes a la ampliación del plazo para la presentación de ofertas,



sugiriendo que este sea de 30 días y que la ampliación de plazo para la ejecución de la Fase 2 sea de 42 meses.

- Con el fin de acoger dicha recomendación, se preparó un nuevo proyecto de Boletín de Enmiendas (**Anexo 8**) en el cual se estableció como nueva fecha para la presentación de ofertas el 7 de julio de 2014 (ampliación de 30 días) y 42 meses para la ejecución de la Fase 2.
- Con fecha 27 de mayo de 2014 (**Anexo 9**), el Boletín de Enmiendas recibió la no objeción de los cuatro Organismos Multilaterales (BID-CAF-BIRF-BEI), aprobando el Proyecto de Boletín de Enmiendas con un plazo para la presentación de ofertas en 30 días y con la ampliación de plazo para que la ejecución de la Fase 2 sea en 42 meses.
- Con fecha 27 de mayo de 2014 (**Anexo 10**), se puso en conocimiento de los cuatro consorcios pre calificados (ANSALDO STS-IMPREGILO-HERDOIZA CRESPO; DRAGADOS-OAS-HYUNDAI; OBRASCON HAERTE LAIN-INGENIERO CIVILES ASOCIADOS; ACCIONA-ODEBRECHT), el Boletín de Enmiendas que contiene la modificación de plazo para la presentación de ofertas en 30 días y que la ampliación de plazo para la ejecución de la Fase 2 sea de 42 meses.

CONCLUSIONES:

- La recomendación de análisis de ampliación de los plazos para la ejecución de la Fase 2 a 42 meses y de presentación de ofertas a 30 días, fue realizada por parte de los cuatro Organismos Multilaterales el 23 y 27 de mayo de 2014, en base a las solicitudes enviadas por tres de los cuatro consorcios pre-calificados.
- Con el fin de atender de la manera más expedita la recomendación de los cuatro Organismos Multilaterales de análisis de ampliación de plazo para la ejecución de la Fase 2 a 42 meses, considerando además que la fecha de presentación de ofertas era el 6 de junio de 2014, se pidió a GMQ "*Gerenciamiento del Proyecto*", un informe técnico que permita sustentar, la recomendación señalada y proceder a obtener la no objeción de los cuatro Organismos Multilaterales antes de la referida fecha de presentación de ofertas. Dicho informe avalando la recomendación de ampliación de plazo para la ejecución de la Fase 2 fue remitido por GMQ "*Gerenciamiento del Proyecto*".
- La celeridad con que se actuó, facultó obtener la no objeción de los cuatro Organismos Multilaterales y permitió comunicar el 27 de mayo de 2014 a los cuatro consorcios pre-calificados el Boletín de Enmiendas con los nuevos plazos para la entrega de ofertas "*7 de julio de 2014*" y ejecución de la Fase 2 "*42 meses*".



- La enmienda efectuada al Documento de Licitación y comunicada a los consorcios pre-calificados, respecto al plazo para la ejecución de la Fase 2 "42 meses", no implica una reforma al plazo de ejecución de las obras, el cual se mantiene en 36 meses, sino en una reforma al plazo contractual que incluye las denominadas "pruebas de marcha en blanco" y "pruebas de integración". Por lo tanto de conformidad con las recomendaciones de los cuatro organismos multilaterales y GMQ el plazo para la ejecución de la Fase 2 se definió en 42 meses.

En caso de cualquier duda o aclaración, señor Alcalde, quedo a su requerimiento.

Atentamente,

Catalina Rivera Morejón
Presidenta Comisión Técnica Fase 2
Gerente General EPMMQ (S)

BOLETIN NO. 1
ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE LICITACION
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

No	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Dada la complejidad del proyecto y debido a la gran cantidad de estudios técnicos que son necesarios para un estudio adecuado de la Licitación de la Fase 2 de Metro de Quito, <i>teniendo además el período navideño implícito, solicitamos</i> una ampliación del plazo de presentación de ofertas de al menos 30 días.	La Comisión Técnica, luego de las evaluaciones y consultas del caso, resolvió ampliar el plazo para presentación de las ofertas en 46 días, esto es hasta el lunes 7 de abril de 2014. De esta forma, la fecha tope para recibir solicitudes de aclaración será el lunes 3 de marzo y la fecha tope para emitir respuestas a las aclaraciones será el lunes 24 de marzo de 2014.
2	En relación con el Proyecto de referencia, nos ponemos en contacto con uds. Para solicitar una prórroga del plazo establecido para presentar la oferta del mismo. Nuestra petición viene motivada por la amplia documentación facilitada para el proceso licitatorio del asunto; debido, no solo a la envergadura del Proyecto, sino a la complejidad técnica del mismo. Por lo que se considera necesario un mayor plazo para el estudio y preparación de la oferta con las garantías y análisis de costos más favorables para la Propiedad. A ello se suma el hecho de tener que solicitar durante esta fase las pertinentes aclaraciones a la información contenida en los documentos de Licitación y del Proyecto. Igualmente para perfeccionar en este proceso de oferta al expediente, beneficioso para ambas partes, durante el período de consultas. En base de lo anterior, solicitamos, un plazo adicional de 75 días naturales.	La Comisión Técnica, luego de las evaluaciones y consultas del caso, resolvió ampliar el plazo para presentación de las ofertas en 46 días, esto es hasta el lunes 7 de abril de 2014. De esta forma, la fecha tope para recibir solicitudes de aclaración será el lunes 3 de marzo y la fecha tope para emitir respuestas a las aclaraciones será el lunes 24 de marzo de 2014.
3	Teniendo en consideración el completo y significativo alcance del proyecto, la dificultad y/o complejidad de interactuar con el mercado nacional e internacional en el período final del	La Comisión Técnica, luego de las evaluaciones y consultas del caso, resolvió ampliar el plazo para presentación de las ofertas en 46 días, esto es hasta el lunes 7 de

	<p>año en el que tradicionalmente las empresas conceden vacaciones colectivas, y, finalmente con la finalidad de poder presentarles una Oferta mejor estructurada y competitiva, solicitamos muy comedidamente considerar la posibilidad de conceder una prórroga de plazo de al menos treinta (30) días para la presentación de la Oferta.</p>	<p>abril de 2014. De esta forma, la fecha tope para recibir solicitudes de aclaración será el lunes 3 de marzo y la fecha tope para emitir respuestas a las aclaraciones será el lunes 24 de marzo de 2014.</p>
4	<p>Solicitamos prorrogar el plazo establecido para presentar la propuesta, de por lo menos setenta y cinco (75) días calendario, lo anterior en consideración a que la trascendencia, magnitud y complejidad del proyecto, ameritan a que los proponentes se les otorgue un término mayor al actualmente fijado, para que puedan, preparar sus propuestas con el detalle y la rigurosidad que el proyecto requiere, considerando además que parte del plazo proporcionado para estudiar las ofertas coincidió con los períodos de final e inicio de año, períodos que como es conocido por todos, se dificulta en la obtención de respuesta a las solicitudes presentadas a proveedores, bancos, aseguradoras y reaseguradoras. La solicitud de ampliación de plazo para la presentación de las ofertas redundará en beneficio de MDMQ, obteniendo propuestas juiciosamente estudiadas y altamente competitivas.</p>	<p>La Comisión Técnica, luego de las evaluaciones y consultas del caso, resolvió ampliar el plazo para presentación de las ofertas en 46 días, esto es hasta el lunes 7 de abril de 2014. De esta forma, la fecha tope para recibir solicitudes de aclaración será el lunes 3 de marzo y la fecha tope para emitir respuestas a las aclaraciones será el lunes 24 de marzo de 2014.</p>

Quito, DM, 14 de enero de 2014.



Edgar Jácome Zambrano
Presidente Comisión Técnica
Gerente General EPMMQ

BOLETÍN AMPLIACIÓN PLAZO
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

No	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>En la reunión convocada por el señor Alcalde de Quito (E) a los grupos precalificados para la licitación del Metro de Quito, Fase 2, se informó que hasta esa fecha se habían formulado alrededor de seiscientos preguntas, de las cuales hasta el momento se ha recibido la respuesta sobre cuarenta de ellas.</p> <p>Es preocupante que acercándose la fecha establecida para la entrega de la oferta, 7 de abril del 2014, no se disponga de todos los pronunciamientos institucionales, legales, técnicos y económicos que posibiliten elaborar la propuesta en las mejores condiciones que el proyecto requiere, así como contar con toda la información que permita sin ninguna duda, valorar adecuadamente la oferta.</p> <p>Cabe señalar que hemos formulado consultas desde el 10 de enero del presente año que no han sido respondidas hasta el día de hoy, lo que está originando importantes retrasos en la preparación de la oferta.</p> <p>En esta situación, solicitamos cortésmente una ampliación del plazo para la entrega de ofertas y se defina un calendario de entrega de respuestas de las inquietudes planteadas por los participantes, y a partir de la última respuesta que emita la institución, se otorgue un tiempo mínimo de 45 días para la presentación de la oferta, asegurando el cumplimiento del trato justo a los participantes.</p>	<p>La Comisión Técnica, luego de las evaluaciones y consultas del caso, resolvió ampliar el plazo para presentación de las ofertas en 60 días, esto es hasta el viernes 6 de junio de 2014. La fecha tope para recibir solicitudes de aclaración será el viernes 21 de marzo y la fecha tope para emitir respuestas a las aclaraciones será el viernes 25 de abril de 2014.</p>
2	<p>En relación con el proceso de la referencia, como es de conocimiento general, los participantes hemos realizado una cantidad significativa de preguntas, de las cuales - a pesar de su importancia para determinar y precisar aspectos del pliego y del proyecto - sólo se han absuelto en un porcentaje mínimo.</p> <p>En este orden, considerando que el plazo final para la absolución de las consultas vence el próximo 24 de marzo de 2014 y la presentación</p>	<p>La Comisión Técnica, luego de las evaluaciones y consultas del caso, resolvió ampliar el plazo para presentación de las ofertas en 60 días, esto es hasta el viernes 6 de junio de 2014. La fecha tope para recibir solicitudes de aclaración será el viernes 21 de marzo y la fecha tope para emitir respuestas a las aclaraciones será el viernes 25 de abril de 2014.</p>



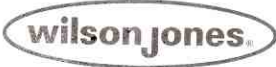
	<p>de la propuesta es el próximo 7 de abril de 2014, a efectos de atender sin dificultades y en un plazo razonable los términos del pliego que se adecuen al proyecto, solicitamos se amplíe el plazo de entrega de ofertas en un plazo suficiente para que a partir de la recepción de las respuestas dispongamos de al menos 60 días para su correcto entendimiento y aplicación.</p>	
3	<p>En relación con el proyecto de referencia, nos ponemos en contacto con uds. Para solicitar una nueva prórroga del plazo establecido para presentar la oferta del mismo.</p> <p>En las circunstancias actuales el proceso licitatorio se está demorando debido al retraso en las respuestas por parte de Metro de Quito, a las cuestiones planteadas por nuestro grupo. Dicho retraso está impidiendo avanzar en nuestra valoración más acuciosada de los costes para realizar una oferta competitiva, lo cual entendemos que redundará en beneficio de ambas partes.</p> <p>Por lo que se considera necesario un mayor plazo para esta fase de consultas y de preparación de la oferta, desde la recepción de las citadas contestaciones, para poder seguir ofertando con las garantías necesarias en un Proyecto de esta envergadura y permitir el análisis de costos más favorables para la propiedad.</p> <p>En base a lo anterior, solicitamos un plazo adicional de otros 40 días naturales.</p> <p>Sin otro particular, les agradecemos su consideración y su atención y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.</p>	<p>La Comisión Técnica, luego de las evaluaciones y consultas del caso, resolvió ampliar el plazo para presentación de las ofertas en 60 días, esto es hasta el viernes 6 de junio de 2014. La fecha tope para recibir solicitudes de aclaración será el viernes 21 de marzo y la fecha tope para emitir respuestas a las aclaraciones será el viernes 25 de abril de 2014.</p>

Quito, DM, 27 de febrero de 2014.


Edgar Jacome Zambrano
Presidente Comisión Técnica
Gerente General EPMMQ



www.wilsonjones.com



www.wilsonjones.com

**COMUNICACIÓN
OFERENTES**

Proceso contractual Fase2 PLMQ

De: Proceso contractual Fase2 PLMQ
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2014 17:27
Para: Sadinoel Freitas; Bolinaga Hernández, Fernando; ricardo.ulm@oas.com; Roberto Flores Cazar; gerard.clarens@ansaldo-sts.fr; Gissel Paez; jbarcelol@dragados.com
Asunto: BOLETIN DE ENMIENDAS No. 9
Datos adjuntos: boletín de enmiendas No 9.pdf

Señores Oferentes:

Conforme lo establecido en la Subcláusula 8.1 de la Sección 1, de las Instrucciones a los Oferentes, la Comisión Técnica del proceso licitatorio de la Fase 2, emite el Boletín de Enmiendas No. 9 adjunto a este correo electrónico

Atentamente,

Comisión Técnica EPMMQ

Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, Edific. TITANIUM, piso 11

Telf. 593 2 3330741 / 3331697 / 3331821

Quito - Ecuador



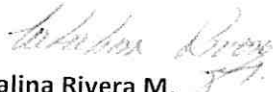
Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

**BOLETIN DE ENMIENDAS No. 9 AL DOCUMENTO DE LICITACION
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI**

Conforme lo establecido en la Subcláusula 8.1 de la Sección 1, de las Instrucciones a los Oferentes, la Comisión Técnica del proceso licitatorio de la Fase 2, emite la siguiente enmienda a los plazos de construcción de la obra y de la presentación de las ofertas:

ASUNTO	ENMIENDA									
IAO 22.1 – Plazo para la presentación de la ofertas	Se reemplaza el plazo para la presentación de las ofertas: Donde dice: “6 de junio de 2014”, dirá: <u>“7 de julio de 2014”</u>									
Subcláusula 1.1.3.3 de la Parte A – Datos del Contrato	Se enmienda la Subcláusula 1.1.3.3 de la Parte A – Datos del Contrato, de la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato, donde dice: “treinta y seis (36) meses,” dirá: <u>“cuarenta y dos (42) meses”</u> .									
DATOS DEL CONTRATO	<p>El Cuadro Resumen de Secciones de la Parte A – Datos del Contrato de la Sección VIII – Condiciones Especiales (Pag. 205) del Documento de Licitación, se reemplaza por el siguiente:</p> <p>Cuadro: Resumen de Secciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre/Descripción de la Sección (Subcláusula 1.1.5.6)</th> <th>Plazo de terminación (Subcláusula 1.1.3.3)</th> <th>Indemnización por demora (Subcláusula 8.7)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COCHERA Y TALLERES</td> <td>18 meses</td> <td>0,05% del Precio de Talleres y Cocheras por día.</td> </tr> <tr> <td>RESTO DE LA OBRA</td> <td>42 meses</td> <td>0,05% del Precio del Contrato por día.</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre/Descripción de la Sección (Subcláusula 1.1.5.6)	Plazo de terminación (Subcláusula 1.1.3.3)	Indemnización por demora (Subcláusula 8.7)	COCHERA Y TALLERES	18 meses	0,05% del Precio de Talleres y Cocheras por día.	RESTO DE LA OBRA	42 meses	0,05% del Precio del Contrato por día.
Nombre/Descripción de la Sección (Subcláusula 1.1.5.6)	Plazo de terminación (Subcláusula 1.1.3.3)	Indemnización por demora (Subcláusula 8.7)								
COCHERA Y TALLERES	18 meses	0,05% del Precio de Talleres y Cocheras por día.								
RESTO DE LA OBRA	42 meses	0,05% del Precio del Contrato por día.								

Quito, DM, 27 de Mayo de 2014


Catalina Rivera M.
Presidenta Comisión Técnica
Gerente General EPMMQ (S)

NO OBJECIÓN
BOLETÍN 9

Catalina Rivera

De: Orduz, Fernando <FERNANDO@iadb.org>
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2014 16:53
Para: Catalina Rivera
CC: Hidalgo Roca, Iciar; Lourdes Rodriguez; RAVELO, PEDRO; Arturo Ardila; Velazquez, Gumersindo G.; DIAZ Alfredo (a.diaz@eib.org) (a.diaz@eib.org); VACA-PEREIRA, VICTOR (vvacapereira@caf.com); Ricardo Lugea
Asunto: CAN/CEC/925/2014 - Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito/ No Objeción al Boletín de Enmiendas No. 9 referente al Documento de Licitación – Proceso de Licitación para la construcción



CAN/CEC/925/2014 (PO-EC-L1111-GS)

Señora
Catalina Rivera Moreira
Gerente General Subrogante
EPM – Metro de Quito
Quito

Ref.:2882/OC-EC. Sistema Metropolitano de Transporte Urbano Quito. Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito/ No Objeción al Boletín de Enmiendas No. 9 referente al Documento de Licitación – Proceso de Licitación para la construcción

De nuestra consideración:

Con referencia al correo electrónico enviado por la EPMMQ el día 27 de mayo de 2014 adjuntando el Boletín de Enmiendas No. 9 al Documento de Licitación del Proceso de Licitación para la construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, le informamos que una vez revisada la documentación presentada, el Banco otorga la No Objeción al Boletín de Enmiendas No. 9. En función de dicha enmienda, en la IAO 22.1 – Plazo para la presentación de la ofertas se amplía dicho plazo al 7 de julio de 2014 y se enmienda la Subcláusula 1.1.3.3 de la Parte A – Datos del Contrato, de la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato, quedando el plazo para la ejecución de las obras en 42 meses.

Esta no objeción también es expedida a nombre del Banco Mundial, según lo acordado entre el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Asimismo, nos permitimos recordarle que en razón de que esta solicitud nos ha sido remitida antes de la suscripción de todos los Contratos de Préstamo con los organismos multilaterales financiadores participantes, nuestra respuesta se encuentra enmarcada en lo establecido en el Numeral 1.9 Contratación Anticipada y Financiamiento Retroactivo de la GN-2349-9 Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y la correspondiente de los organismos multilaterales financiadores participantes, según aplique, por lo que el financiamiento del mismo está condicionado a la suscripción de todos los Contratos de Préstamo y sujeto a que se cumplan las condiciones establecidas en dichos contratos.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.



www.wilsonjones.com

BOLETÍN 9
VERSIÓN PRELIMINAR

Catalina Rivera

De: Orduz, Fernando <FERNANDOO@iadb.org>
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2014 12:44
Para: Catalina Rivera; Alfredo Díaz ; Arturo Ardila; Velazquez, Gumersindo G.; Lourdes Rodríguez Castellanos; Pedro Ravelo; Ricardo Lugea; VACA-PEREIRA, VICTOR (vvacapereira@caf.com)
Asunto: RE: BOLETIN DE ENMIENDAS No 9

Estimada Catalina:

Hemos revisado la información remitida junto con el informe de la gerenciadora sobre el plazo de construcción y tenemos los siguientes comentarios:

1. Plazo de obra. Solicitamos reconsiderar el plazo de 42 meses por las siguientes razones: Dos consorcios han estimado plazos mínimos de 42 y 48 meses que parecen más razonables que los 36 meses originales. Un consorcio advirtió que no podría realizar la obra en un plazo menor a 42 meses. Un plazo de 40 meses podría conllevar al retiro de uno o más consorcios, con sus efectos negativos. Un tiempo menor es posible pero podría ocasionar, considerando las solicitudes de extensión de plazo de los consorcios, la necesidad de recurrir a métodos de trabajo acelerados lo que implicaría mayores costos (por ejemplo el uso de por lo menos 3 tuneladoras simultáneas en frentes de trabajo, etc.) además de posibles colchones financieros que tendrían que crear los consorcios para mitigar posibles penalidades. Además el informe de la gerenciadora está de acuerdo con que 42 meses es un plazo razonable.
2. Prórroga para presentar ofertas. Solicitamos reconsiderar una prórroga mayor, por ejemplo de 30 días, por las siguientes razones: i) el cambio en el plazo obliga a reelaborar las ofertas, (ii) el proceso ha tenido una cantidad inusitadamente elevada de aclaraciones y enmiendas.

Quedamos atentos a tus noticias.

Saludos,

Fernando Orduz

From: Catalina Rivera [mailto:crivera@metrodequito.gob.ec]

ent: Monday, May 26, 2014 5:16 PM

ro: Alfredo Díaz ; Arturo Ardila; Orduz, Fernando; Velazquez, Gumersindo G.; Lourdes Rodríguez Castellanos; Pedro Ravelo; Ricardo Lugea; VACA-PEREIRA, VICTOR (vvacapereira@caf.com)

Subject: RV: BOLETIN DE ENMIENDAS No 9

Estimados:

Adjunto el boletín de Enmiendas No. 9, en el que constan las enmiendas de plazo de construcción de obra y plazo de presentación de ofertas, el plazo de construcción se amplía a 40 meses, esto es: 4 meses más y el plazo de presentación de ofertas en 3 semanas, hasta el 27 de junio.

Quedo a la espera de cualquier comentario, lo antes posible, a efectos de comunicar este Boletín lo antes posible a los oferentes

Saludos cordiales

Catalina

BOLETIN DE ENMIENDAS No. 9
AL DOCUMENTO DE LICITACION
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

Conforme lo establecido en la Subcláusula 8.1 de la Sección 1, de las Instrucciones a los Oferentes, la Comisión Técnica del proceso licitatorio de la Fase 2, emite la siguiente enmienda a los plazos de construcción de la obra y de la presentación de las ofertas:

Nº	ASUNTO	ENMIENDA									
	IAO 22.1 – Plazo para la presentación de la ofertas	Se reemplaza el plazo para la presentación de las ofertas: <u>Donde dice: "6 de junio de 2014", dirá: "27 de junio de 2014"</u>									
	Subcláusula 1.1.3.3 de la Parte A – Datos del Contrato	Se enmienda la Subcláusula 1.1.3.3 de la Parte A – Datos del Contrato, de la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato, donde dice: <u>"treinta y seis (36) meses," dirá: "cuarenta (40) meses"</u> .									
	DATOS DEL CONTRATO	<p>El Cuadro Resumen de Secciones de la Parte A – Datos del Contrato de la Sección VIII – Condiciones Especiales (Pag. 205) del Documento de Licitación, se reemplaza por el siguiente:</p> <p>Cuadro: Resumen de Secciones</p> <table border="1" data-bbox="655 1317 1342 1892"> <thead> <tr> <th data-bbox="655 1317 946 1518">Nombre/Descripción de la Sección (Subcláusula 1.1.5.6)</th> <th data-bbox="946 1317 1131 1518">Plazo de terminación (Subcláusula 1.1.3.3)</th> <th data-bbox="1131 1317 1342 1518">Indemnización por demora (Subcláusula 8.7)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="655 1518 946 1727">COCHERA Y TALLERES</td> <td data-bbox="946 1518 1131 1727">18 meses</td> <td data-bbox="1131 1518 1342 1727">0,05% del Precio de Talleres y Cocheras por día.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="655 1727 946 1892">RESTO DE LA OBRA</td> <td data-bbox="946 1727 1131 1892">40 meses</td> <td data-bbox="1131 1727 1342 1892">0,05% del Precio del Contrato por día.</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre/Descripción de la Sección (Subcláusula 1.1.5.6)	Plazo de terminación (Subcláusula 1.1.3.3)	Indemnización por demora (Subcláusula 8.7)	COCHERA Y TALLERES	18 meses	0,05% del Precio de Talleres y Cocheras por día.	RESTO DE LA OBRA	40 meses	0,05% del Precio del Contrato por día.
Nombre/Descripción de la Sección (Subcláusula 1.1.5.6)	Plazo de terminación (Subcláusula 1.1.3.3)	Indemnización por demora (Subcláusula 8.7)									
COCHERA Y TALLERES	18 meses	0,05% del Precio de Talleres y Cocheras por día.									
RESTO DE LA OBRA	40 meses	0,05% del Precio del Contrato por día.									

--	--	--

Quito, DM, 26 de Mayo de 2014

Catalina Rivera M.
Presidenta Comisión Técnica
Gerente General EPMMQ (S)



www.wilsonjones.com

INFORME
GERENCIA PROYECTO

Catalina Rivera
Gerente General Subrogante
EPMMQ

FECHA:
Quito, 26 de mayo de 2014

ASUNTO: Respuesta a la consulta de la EPMMQ a la suficiencia del plazo exigido en los pliegos de licitación de la construcción de Fase II de la PLMQ.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de la consulta planteada por parte de la EPMMQ en relación a la suficiencia del plazo exigido en los pliegos de licitación de la construcción de Fase II de la PLMQ, la Gerencia del Proyecto manifiesta lo siguiente:

- Los Diseños de Ingeniería señalan que la obra se puede ejecutar en 36 meses a partir de la disponibilidad de los terrenos y siempre y cuando se cumplan los supuestos en los que se basan dichos diseños (rendimientos, accesos a los servicios a desviar, soporte de las entidades involucradas, etc.).
- La determinación del plazo de ejecución por parte del diseñador se basa únicamente en los requisitos técnicos que se consideran necesarios para el cumplimiento de ese plazo, no toma en cuenta el contenido de los documentos que regirán la relación contractual con el contratista, ni las obligaciones que en ellos se definen.
- En los documentos contractuales se define el plazo de terminación de la obra desde el momento en que se cumplan las siguientes tres condiciones: suscripción del contrato, entrega del anticipo y disponibilidad de los sitios de obra, hasta la realización de las pruebas de terminación.
- Estas pruebas de terminación se complementan con el momento definido en dichos documentos contractuales como Compleción Mecánica, que incluyen las pruebas necesarias previas a la puesta en marcha de la línea 1 del Metro de Quito a fin de garantizar su plena funcionalidad, previo a poner en marcha su operación.
- Forman parte importante de las pruebas previas a la puesta en marcha, la prueba integración de los sistemas de equipamiento e instalaciones y la denominada prueba de marcha en blanco.

- Estas dos últimas pruebas suelen hacerse en forma conjunta entre el contratista y el operador de la línea de metro; el tiempo de demora de estas pruebas mucho depende de la experiencia del operador, cuando el operador tiene alta experiencia los tiempos son menores.
- En el caso del Metro de Quito, tenemos entendido que el operador sería la EPMMQ, que deberá desarrollar experiencia en este tipo de actividades.
- Con base a estas premisas, la Gerencia del Proyecto Metro de Quito, con respecto a la consulta sobre la suficiencia del plazo de ejecución del contrato, manifiesta lo siguiente:
 - El plazo de construcción de la obra (36 meses) definido en los diseños, es suficiente para poder ejecutarla en su totalidad, siempre que se cumplan las condiciones mencionadas en los pliegos de prescripciones técnicas.
 - Para mantener consistencia con el concepto de plazo de terminación que señalan los documentos contractuales, es preciso considerar dentro de dicho plazo, los tiempos necesarios para la realización de las pruebas de integración de los sistemas y de la denominada marcha en blanco.
 - En este sentido, es recomendable que se considere un plazo del orden de 4-6 meses, adicional al definido en los diseños, para la realización de estas dos importantes pruebas; Dichas pruebas no le corresponde realizarlas al Contratista principal, aunque deba estar presente y colaborar de forma auxiliar en ellas, sino al Operador de la Línea. Por tanto, el plazo a partir del cumplimiento de las tres condiciones antes referidas, hasta la puesta en servicio comercial de la Línea, deberá estar comprendido entre los 40 y los 42 meses según se decida por la Municipalidad.

Sin otro particular les saluda atentamente

Gerencia del Proyecto Metro de Quito
Consortio GMQ



Vdo. Arq. Juan Alonso Rodríguez
Director General de la Consultoría

INFORME GERENCIA PROYECTO

Catalina Rivera

Asunto: RV: Respuesta Gerencia consulta sobre suficiencia de plazo
Datos adjuntos: Criterio Plazo Contractua 20140527v2.docx

De: José Antonio Molina [<mailto:jamolina@bustrenpm.es>]
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2014 7:20
Para: Catalina Rivera
Asunto: RE: Respuesta Gerencia consulta sobre suficiencia de plazo

Buenos días,

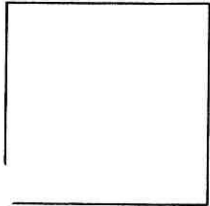
Os envío el informe con una pequeña modificación que ha incluido en el último párrafo Juan Pablo desde Moscú. No supone un gran cambio y cumple con lo requerido por vosotros.

Un saludo.

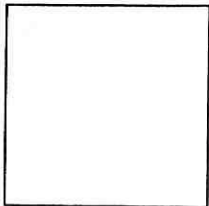
José Antonio Molina Mesa

BUSTREN.

Fijo: +34 914 342 280
Móvil: +34 629 955 630
jamolina@bustrenpm.es
C/Méndez Álvaro, 56
28045 Madrid



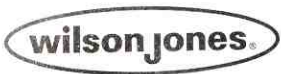
Este mensaje no contiene virus ni malware porque la protección de avast! Antivirus está activa.



Este mensaje no contiene virus ni malware porque la protección de avast! Antivirus está activa.

En virtud de la consulta planteada por parte de la EPMMQ en relación a la suficiencia del plazo exigido en los pliegos de licitación de la construcción de Fase II de la PLMQ, la Gerencia del Proyecto manifiesta lo siguiente:

- Los Diseños de Ingeniería señalan que la obra se puede ejecutar en 36 meses a partir de la disponibilidad de los terrenos y siempre y cuando se cumplan los supuestos en los que se basan dichos diseños (rendimientos, accesos a los servicios a desviar, soporte de las entidades involucradas, etc.)
- La determinación del plazo de ejecución por parte del diseñador se basa únicamente en los requisitos técnicos que se consideran necesarios para el cumplimiento de ese plazo, no toma en cuenta el contenido de los documentos que regirán la relación contractual con el contratista, ni las obligaciones que en ellos se definen.
- En los documentos contractuales se define el plazo de terminación de la obra desde el momento en que se cumplan las siguientes tres condiciones: suscripción del contrato, entrega del anticipo y disponibilidad de los sitios de obra, hasta la realización de las pruebas de terminación.
- Estas pruebas de terminación se complementan con el momento definido en dichos documentos contractuales como Compleción Mecánica, que incluyen las pruebas necesarias previas a la puesta en marcha de la línea 1 del Metro de Quito a fin de garantizar su plena funcionalidad, previo a poner en marcha su operación.
- Forman parte importante de las pruebas previas a la puesta en marcha, la prueba integración de los sistemas de equipamiento e instalaciones y la denominada prueba de marcha en blanco.
- Estas dos últimas pruebas suelen hacerse en forma conjunta entre el contratista y el operador de la línea de metro; el tiempo de demora de estas pruebas mucho depende de la experiencia del operador, cuando el operador tiene alta experiencia los tiempos son menores.
- En el caso del Metro de Quito, tenemos entendido que el operador sería la EPMMQ, que deberá desarrollar experiencia en este tipo de actividades.
- Con base a estas premisas, la Gerencia del Proyecto Metro de Quito, con respecto a la consulta sobre la suficiencia del plazo de ejecución del contrato, manifiesta lo siguiente:
 - El plazo de construcción de la obra (36 meses) definido en los diseños, es suficiente para poder ejecutarla en su totalidad, siempre que se cumplan las condiciones mencionadas en los pliegos de prescripciones técnicas.
 - Para mantener consistencia con el concepto de plazo de terminación de las obras que señalan los documentos contractuales, es preciso considerar dentro de dicho plazo, los tiempos necesarios para la realización de las pruebas de integración de los sistemas y de la denominada marcha en blanco.
 - En este sentido, es recomendable que se considere un plazo del orden de 4-6 meses, adicional al definido en los diseños, para la realización de estas dos importantes pruebas; Dichas pruebas no le corresponde realizarlas al Contratista principal, aunque deba estar presente y colaborar de forma auxiliar en ellas, si no al Operador de la Línea.-Por tanto, el plazo a partir del cumplimiento de las tres condiciones antes referidas hasta la puesta en servicio comercial de la Línea deberá estar comprendido entre los 40 y los 42 meses según se decida por la Municipalidad.



www.wilsonjones.com

**SOLICITUD
MULTILATERALES**

Catalina Rivera

Asunto:

RV: Reunión multilaterales Metro de Quito 23 mayo/14

From: **Orduz, Fernando** <FERNANDO@iadb.org>

Date: 2014-05-23 15:31 GMT-05:00

Subject: Reunión multilaterales Metro de Quito 23 mayo/14

To: Catalina Rivera <catalinarivera.consultor@gmail.com>

Cc: Lourdes Rodriguez <l.rodriguez@eib.org>, "RAVELO, PEDRO" <PRAVELO@caf.com>, "VACA-PEREIRA, VICTOR (vvacapereira@caf.com)" <vvacapereira@caf.com>, Arturo Ardila <aardilagomez@worldbank.org>, "Velazquez, Gumersindo G." <GUMERSINDOV@iadb.org>, "DIAZ Alfredo (a.diaz@eib.org) (a.diaz@eib.org)" <a.diaz@eib.org>, Ricardo Lugea <rlugea@worldbank.org>

Estimada Catalina:

En una reunión conjunta realizada el día de hoy con presencia de todos los multilaterales financiadores se analizaron los aspectos pendientes de definición y se acordó remitir a la EPMMQ las siguientes recomendaciones:

1. Plazo de la obra. Se conoce que el plazo de ejecución de la obra es muy apretado y que hay solicitudes de participantes con argumentos técnicos para ampliarlo. Los multilaterales consideraron que existen dos riesgos: el de un mayor costo en las ofertas como reacción de los participantes a un plazo percibido como demasiado corto; el de que se presenten menos oferentes que los precalificados. Por lo anterior se sugiere que la EPMMQ, a través de su gerenciera, considere la opción de ampliar el plazo de construcción considerando los argumentos técnicos presentados por los participantes, como medida para mitigar los riesgos identificados.
2. Plazo de presentación de ofertas. El análisis no arrojó razones técnicas suficientes que justifiquen ampliación del plazo de presentación de ofertas, excepto en el caso que la EPMMQ decida ampliar el plazo de construcción. No obstante lo anterior, se observa que varios participantes han solicitado extensión del plazo para presentar ofertas. En esta circunstancia, si de conformidad con lo planteado en el punto 1 anterior la EPMMQ decide otorgar una ampliación del plazo de obra, se emitiría una enmienda a todos los participantes con la ampliación de ambos plazos.
3. Plazo para emisión de enmiendas. Aunque según los DDL se pueden emitir enmiendas hasta el último día antes de la entrega de las ofertas, se exhorta a la EPMMQ para que proceda a la mayor brevedad y sin demoras. Por su parte, los multilaterales reforzaron su compromiso de actuar con celeridad en la respuesta a la EPMMQ.

Ante cualquier inquietud estoy a tus órdenes.

Saludos,

Fernando Orduz Bücking
Especialista Líder en Transporte
TSP/CEC
Tel: 5932-299-6972



www.wilsonjones.com

**SOLICITUDES
OFERENTES**



Quito, 02 de mayo de 2014

Oficio N° 015-AIH-2014

Señores

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - EPMMQ

Av. 6 de diciembre N 33-42 e Ignacio Bossano, Edificio Titanium, Piso 11

Presente

Atención: Ing. Edgar Jácome Zambrano
Gerente General - Presidente Comisión Técnica

Ref: Licitación Pública Internacional No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2

Estimados Señores:

Muy respetuosamente la Asociación Ansaldo – Impregilo – Herdoiza Crespo, expresa su preocupación frente al estado actual del proceso licitatorio para la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2.

Estando a 24 días hábiles de la fecha de entrega de las ofertas, sentimos grave incertidumbre debido a que no se ha dado respuesta a un gran número de las preguntas remitidas por nosotros, de las cuales solo se ha atendido cuatro de las 135 que hemos formulado; creando una situación que evidentemente nos impide la estructuración de una oferta seria y competitiva.

Por otra parte, hacemos notar que hasta la fecha se han emitido cuatro boletines con enmiendas a los documentos de la licitación, con un total de 45 modificaciones a los pliegos del concurso.

La clausula 7.1 de las Instrucciones a los Oferentes expresa: *“Si como resultado de las aclaraciones al Contratante considera necesario enmendar el Documento de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las clausulas 8 y 22.2 de las IAO”*.

En numeral 8.3 de las IAO expresa que *“El Contratante podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la subclausula 22 de las IAO”*.

El numeral 22.2 de la clausula sobre el plazo para la presentación de las ofertas expresa que el Contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante una enmienda del documento de Licitación.

Los cuatro boletines de enmiendas son el resultado de seis boletines de respuestas a preguntas de los oferentes (450) por lo que es posible que se emitan mas enmiendas que modificaran los pliegos de la licitación.

Estando a tan pocos días para la presentación de las ofertas, es imposible plasmar en la oferta las enmiendas emitidas y por emitirse así como las respuestas que faltan por formularse.

Sobre las respuestas emitidas a la fecha, subsisten puntos muy preocupantes que merecen ser revisados en beneficio del proyecto; entre ellos:

1. **Plazo de construcción.-** No se considera en el mismo las actividades de movilización del contratista, obtención de permisos y licencias relacionados con las canteras, gestión para el suministro de servicios públicos, permisos de importación temporal o definitiva de los equipos, además de considerarse un plazo insuficiente para las actividades de reubicación y reposición de servicios existentes y sus actividades conexas.

Complementando lo anterior este plazo también es insuficiente por las cantidades de obra a ejecutarse y la secuencia de ejecución de los tratamientos del terreno. Adicionalmente, la programación del inicio de los frentes con tuneladora considera un plazo muy reducido y totalmente insuficiente, al no tomar en consideración el periodo de fabricación, transporte desde el sitio de fabricación hasta puerto ecuatoriano, la duración de los tramites de importación temporal o definitiva y la de su puesta en marcha.

Adicionalmente, hay que anotar que no se considera tampoco en el plan de obra ni un solo día para las pruebas a la terminación, las cuales de conformidad con la subcláusula 9.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CG) deberán efectuarse a la terminación de la compleción mecánica.

- En consideración a lo arriba expuesto, advertimos que la terminación del proyecto prevista en 36 meses, requeriría por lo menos un plazo de ejecución total de 48 meses y para los talleres y cocheras de por lo menos 30 meses.

2. **Experiencia para el personal técnico.-** Es importante resaltar que los interesados fueron estrictamente precalificados en base a su experiencia general y específica relacionada con la ejecución de longitudes de túneles, con tuneladora tipo TBM o EPB y mediante método convencional, así como la ejecución de un volumen específico de muros subterráneos de hormigón armado en obras de infraestructura. No es coherente, por lo tanto solicitar como experiencia del personal técnico una cantidad determinada de estaciones subterráneas y la acreditación longitudes de túneles superiores a aquellos requeridos a la empresa líder y al APCA. En efecto, estos nuevos requerimientos no guardan coherencia ni consecuencia con los que fueron solicitados para la precalificación, lo que podría perjudicar o favorecer la evaluación de determinados oferentes.
3. **Requerimientos técnicos de equipamiento.-** En lo que se refiere a los requisitos técnicos para el equipamiento y los sistemas electromecánicos, debemos comentar que en varios casos se cierra la posibilidad de presentar soluciones técnicas modernas y competitivas que permitan aprovechar la tecnología, hoy en día disponible, para ofrecer a Quito el sistema que mejor cumpla con sus necesidades. En efecto algunos equipos especificados ya son obsoletos y muy difíciles de encontrar en el mercado y otros tienen una fabricación y origen limitado en el contexto de la presente licitación. Varios avances tecnológicos no se aprovechan, que sí han sido seleccionados en proyectos recientes como Santiago y Lima; mientras por otro lado los

pliegos exigen requerimientos que fueron aplicados en muy pocos sistemas del mundo fuera de Madrid.

Con estas restricciones y limitaciones los oferentes no tienen la oportunidad de presentar una mejor solución y oferta para Quito, como debería ser el principal objetivo de la licitación.

4. **Importación de equipos e insumos.-** Es muy importante para la estructuración de los precios tener definido en forma clara el procedimiento de interacción para lograr cumplir con la previsión de que los equipos y materiales permanentes sean importados a nombre del Municipio de Quito.
5. **Cantidades de obra.-** En relación con las cantidades del proyecto, se ha solicitado por todos los proponentes se aclaren y ajusten las cantidades de obra establecidas en los documentos de la licitación, ya que estas después de juiciosos análisis presentan incongruencias que deben ser subsanadas en beneficio de la programación y precio del contrato, en definitiva el precio de la obra.
6. **Condiciones especiales del contrato.-** Las Condiciones Especiales (CE) (páginas 206 a 236), se apartan del espíritu que caracteriza las condiciones indicadas en el modelo de contrato FIDIC MBD, generando un desequilibrio entre las partes que consideramos debería ser subsanado eliminando las modificaciones efectuadas a las sub-cláusulas 1.1.4.3 Costo; 1.2 Interpretación, 1.8 Cuidado y Suministro de los Documentos, 7.4 Pruebas; 16.1 Derecho del Contratista a Suspender los Trabajos; 16.2 Terminación por parte del Contratista; 17.3 Riesgos del Contratante; 17.4 Consecuencias de los Riesgos del Contratante; 19.1 Definición de Fuerza Mayor; 19.7 Liberación del Cumplimiento del Contrato; 20.1 Reclamaciones del Contratista.

Los temas y aspectos arriba identificados presentan un breve resumen de lo contenido en forma detallada y específica en nuestras numerosas preguntas. Con fundamento en lo anteriormente señalado, solicitamos otorgar un plazo adicional para la presentación de las ofertas, que debería ser de por lo menos 60 días contados a partir de la fecha en que la Entidad emita respuesta a todas las consultas formuladas, para poder presentar una oferta competitiva.

Nuestra motivación al hacer este pedido es poder presentar nuestra mejor oferta en beneficio del proyecto, de esta Entidad y de la ciudad de Quito dentro de un clima de absoluta transparencia y máxima contribución.

Atentamente,

ASOCIACIÓN ANSALDO - IMPREGILO - HERDOIZA CRESPO

Gerard CLARENS
PROCURADOR COMÚN



Quito, 12 de mayo de 2014
Oficio N° 016-AIH-2014

Señores
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - EPMMQ
Av. 6 de diciembre N 33-42 e Ignacio Bossano, Edificio Titanium, Piso 11
Presente

Ref: Licitación Pública Internacional No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2

Estimados Señores:

En el antecedente de que hasta el 6 de mayo de 2014, fecha máxima establecida por Metro de Quito para la emisión de respuestas a los cuestionarios de los oferentes, se emitieron 837 absoluciones, debemos manifestarles:

1. Mediante boletín de ampliación de plazo, emitido el 27 de febrero de 2014, se definió el 21 de marzo como fecha tope para recibir solicitudes de aclaraciones, el 25 de abril como fecha máxima para emitir respuestas y el 06 de junio como fecha de presentación de ofertas.

De acuerdo a la cronología de emisión de los boletines se desprende que hasta el 21 de abril, faltando 4 días para concluir el plazo inicial de aclaraciones, se atendieron apenas 450 preguntas, es decir el 54% de la totalidad.

Esta circunstancia obligó a la entidad licitante a postergar el plazo para las aclaraciones hasta el 02 de mayo y posteriormente hasta el día 06 del mismo mes.

La descripción anterior permite deducir que para responder las primeras 450 preguntas se emplearon 87 días, desde el 24 de enero fecha de entrega de la primera respuesta y 14 días para atender las restantes 387, situación totalmente desproporcionada que afecta la preparación de la oferta e incumple el principio de oportunidad en un concurso público.

2. Hacemos notar, que desde el 24 de abril fecha en la cual se amplió, hasta el viernes 02 de mayo de 2014, el plazo para responder las preguntas, no se emitió ninguna respuesta ni enmienda sobre los documentos de licitación, transcurriendo 8 días inútiles para la estructuración de la oferta en base de los pronunciamientos de Metro Quito.

Las circunstancias antes descritas generan condiciones desfavorables y restrictivas para la presentación de las ofertas, con afectación evidente a los principios de trato justo y transparencia, pilares de la contratación pública.

Un ejemplo de lo anteriormente expuesto es nuestra solicitud del 05 de febrero de 2014, en el sentido de que con fundamento en las exigencias de la etapa de precalificación se revise los requisitos del personal técnico clave para que sean compatibles y coherentes las dos etapas del proceso licitatorio.

Nuestra pregunta es respondida recién el 02 de mayo de 2014, es decir 3 meses después de formulada y a tan solo 24 días hábiles para la entrega de las ofertas.

Constituyendo condición fundamental de la licitación el acreditar el personal técnico que reúna las exigencias de la entidad y requisito para que la oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación, resulta prácticamente imposible obtener el compromiso y participación de técnicos con tan particulares y específicos perfiles profesionales.

Mención especial merece la respuesta 741 del boletín N° 9 de Aclaraciones, en la que se señala que se emitirá un nuevo documento con las enmiendas realizadas a través de los diferentes boletines, compromiso de Metro de Quito, que hasta la fecha no se ha cumplido.

Por lo señalado insistimos en nuestro pedido formulado mediante oficio N° 015-AIH-2014 de 02 de mayo de 2014, de ampliar en por lo menos en 60 días el plazo para la presentación de la oferta contados a partir de la fecha en que la Entidad entregue el documento señalado en la respuesta 741 de 5 de mayo de 2014.

Atentamente,

ASOCIACIÓN ANSALDO - IMPREGILO - HERDOIZA CRESPO



Gerard CLARENS
PROCURADOR COMÚN

Quito, 21 de mayo de 2014
Oficio N° 018-AIH-2014

Señores
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - EPMMQ
Av. 6 de diciembre N 33-42 e Ignacio Bossano, Edificio Titanium, Piso 11
Presente

Atención: Sra. Catalina Rivera M.
Presidenta de la Comisión Técnica

Copia: Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Ref: Licitación Pública Internacional No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2

Estimados Señores:

Con oficio N° EPMMQ-2014-369 fechado el 14 de mayo de 2014, recibido mediante correo electrónico el 16 del mismo mes, a las 14:52, se contesta nuestra comunicación N° 015-AIH-2014 de 02 del señalado mes y año, es decir luego de 12 días de su entrega en Metro Quito.

Como comentario global, debemos manifestarle con todo comedimiento, que las respuestas a nuestros puntos de vista nos crean desconcierto y preocupación, por el tenor muy general de las mismas frente a planteamientos concretos y fundamentados en pro de mejorar el actual proceso licitatorio y contribuir "in fine" a que Quito tenga el metro que se merece, independientemente de nuestros legítimos intereses.

1. Plazo de contestación

En el oficio N° EPMMQ-2014-369, no se desvirtúan nuestros comentarios en el sentido de que en el plazo institucional no se consideran los tiempos para: movilización del contratista; permisos y trámites para importación temporal o definitiva de equipos, maquinaria e insumos; reubicación y reposición de infraestructura de servicios básicos existentes (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, semaforización, desvíos de tránsito) entre las actividades que marcan la ruta crítica del proyecto, por lo que la afirmación de que los plazos definidos por el diseñador fueron establecidos conforme la duración estimada de las distintas actividades y secuencias del proyecto, en base a rendimientos razonables contrastados con estándares internacionales, no refleja las particularidades y condiciones del Proyecto Metro de Quito.

2. Experiencia para el personal técnico

De ninguna manera los nuevos requisitos exigidos para el personal técnico "*se equiparan a los solicitados a los oferentes durante el proceso de precalificación...*" como se anota en el oficio que se contesta, basta señalar que:

En la etapa de precalificación se exigió a las empresas interesadas demostrar experiencia específica en función de montos de contratos y experiencia clave en la ejecución de túneles con

tuneladora tipo TBM o EPB y método convencional así como la ejecución de muros subterráneos de hormigón armado; en cambio para el personal se exige consignar experiencia específica en la ejecución de un número concreto de estaciones subterráneas, como acreditar longitudes determinadas de túneles y tiempos mínimos de permanencia en la función definida de los pliegos para cada uno de los técnicos.

En la etapa de precalificación, además se solicitó acreditar la experiencia en base a la construcción de ferrocarriles urbanos, metros, ferrocarriles de alta velocidad, en contraposición para el personal se exige consignar experiencia exclusivamente a obras de metros y subestaciones.

Revisada la matriz adjunta al boletín de enmiendas, emitida el 02 de mayo de 2014, como resultado de la pregunta 493 formulada el 05 de febrero de 2014, se verifica que no se equiparan los requerimientos de experiencia de las APCAs, solicitada en la precalificación como aquellas definidas para el personal técnico en los documentos de licitación, pues se mantienen las mismas inconsistencias e incongruencias.

3. Requisitos técnicos de equipamiento

En las preguntas de los interesados se registra que varios de los equipos e instalaciones definidas en el proyecto ya están desactualizados, en proceso de obsolescencia o discontinuidad, situación admitida por el Metro de Quito; por lo que la cotización e instalación de estos elementos pondrán en riesgo el funcionamiento óptimo del Metro de Quito y peor aún la etapa de operación y mantenimiento, donde será prácticamente imposible conseguir repuestos o partes de reposición, atentando con la confiabilidad del sistema.

4. Importación de equipos e insumos

Las respuestas emitidas sobre este punto, son generales y no permiten una adecuada cotización de los equipos puestos en obra y/o instalados.

Las obligaciones de las partes tienen que definirse con precisión a través de los documentos de licitación, pues los mismos determinan los costos de las ofertas, no es adecuado que éstos se establezcan en detalle, una vez que se haya adjudicado la obra, pues generarán controversias y reclamos durante la ejecución del contrato, por la falta de claridad en la etapa precontractual.

5. Cantidades de obra

La afirmación de que *“esta licitación pretende seleccionar al oferente que en global oferte los mejores precios unitarios, que aplicados a las cantidades de obra señaladas en los documentos de licitación determinen el mejor precio ofertado. Evidentemente, durante la ejecución de la obra se determinará las cantidades reales de la obra y que no necesariamente serán iguales a las presupuestadas”*, implica los siguientes riesgos para las partes contratantes:

- El mejor precio total ofertado, de ninguna manera va a ser el mejor precio final del proyecto, pues al modificarse las cantidades de los rubros, puede generar costos elevados en función de los precios unitarios propuestos por cada oferente.

- Reclamos del contratista por variaciones significativas de volúmenes de obra, que pueden alterar los costos indirectos establecidos en base a los costos directos de obra y por mayor permanencia de obra, si estos influyen en la ruta crítica.

6. Condiciones especiales del contrato

Las modificaciones realizadas a las condiciones generales del contrato a través de las condiciones especiales no deben servir exclusivamente para proteger los intereses del Municipio de Quito en base al detrimento de los intereses del contratista, como es el caso de imputarle al contratista todos los riesgos que el tipo de obra genera y la definición de fuerza mayor que no responde a conceptos y doctrinas de carácter universal, entre los más relevantes.

El contrato de obra pública es bilateral, es decir las partes contratantes se obligan recíprocamente y no unilateral, esto es cuando una sola de las partes se obliga con la otra; además es de carácter oneroso, es decir que tiene por objeto la utilidad de ambos contratantes, gravándose cada uno a beneficio de otro. En las condiciones redactadas por Metro Quito, el contrato tendría visos de gratuito o beneficencia, que es aquel cuando sólo tiene por objeto la utilidad de una de las partes sufriendo la otra el gravamen.

En cuanto a lo manifestado: *“que los cuatro oferentes han tenido a su disposición los documentos de licitación desde el 26 de noviembre de 2013, esto es cerca de 6 meses, tiempo que consideramos más que suficiente para preparar la oferta”*, debemos referirnos a nuestro oficio N° 016-AIH-2014, del 12 de mayo de 2014, que en copia acompañamos con la fe de presentación, en el cual realizamos un análisis cronológico del tratamiento dado por Metro de Quito a las 837 preguntas formulados por los interesados en la licitación, que por la importancia del asunto, transcribimos a continuación, en las partes pertinentes:

“...1. Mediante boletín de ampliación de plazo, emitido el 27 de febrero de 2014, se definió el 21 de marzo como fecha tope para recibir solicitudes de aclaraciones, el 25 de abril como fecha máxima para emitir respuestas y el 06 de junio como fecha de presentación de ofertas.

De acuerdo a la cronología de emisión de los boletines se desprende que hasta el 21 de abril, faltando 4 días para concluir el plazo inicial de aclaraciones, se atendieron apenas 450 preguntas, es decir el 54% de la totalidad.

Esta circunstancia obligó a la entidad licitante a postergar el plazo para las aclaraciones hasta el 02 de mayo y posteriormente hasta el día 06 del mismo mes.

La descripción anterior permite deducir que para responder las primeras 450 preguntas se emplearon 87 días, desde el 24 de enero fecha de entrega de la primera respuesta y 14 días para atender las restantes 387, situación totalmente desproporcionada que afecta la preparación de la oferta e incumple el principio de oportunidad en un concurso público.

2. Hacemos notar, que desde el 24 de abril fecha en la cual se amplió, hasta el viernes 02 de mayo de 2014, el plazo para responder las preguntas, no se emitió ninguna respuesta ni enmienda sobre los documentos de licitación, transcurriendo 8 días inútiles para la estructuración de la oferta en base de los pronunciamientos de Metro Quito.

Las circunstancias antes descritas generan condiciones desfavorables y restrictivas para la presentación de las ofertas, con afectación evidente a los principios de trato justo y transparencia, pilares de la contratación pública.

Un ejemplo de lo anteriormente expuesto es nuestra solicitud del 05 de febrero de 2014, en el sentido de que con fundamento en las exigencias de la etapa de precalificación se revise los requisitos del personal técnico clave para que sean compatibles y coherentes las dos etapas del proceso licitatorio.

Nuestra pregunta es respondida recién el 02 de mayo de 2014, es decir 3 meses después de formulada y a tan solo 24 días hábiles para la entrega de las ofertas.

Constituyendo condición fundamental de la licitación el acreditar el personal técnico que reúna las exigencias de la entidad y requisito para que la oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación, resulta prácticamente imposible obtener el compromiso y participación de técnicos con tan particulares y específicos perfiles profesionales.

Mención especial merece la respuesta 741 del boletín N° 9 de Aclaraciones, en la que se señala que se emitirá un nuevo documento con las enmiendas realizadas a través de los diferentes boletines, compromiso de Metro de Quito, que hasta la fecha no se ha cumplido.

Por lo señalado insistimos en nuestro pedido formulado mediante oficio N° 015-AIH-2014 de 02 de mayo de 2014, de ampliar en por lo menos en 60 días el plazo para la presentación de la oferta contados a partir de la fecha en que la Entidad entregue el documento señalado en la respuesta 741 de 5 de mayo de 2014".

Esta última comunicación hasta la fecha no ha sido respondida y en la que pedíamos se cumpla con la decisión de la Comisión Técnica de emitir un nuevo documento que incluya las enmiendas realizadas por Metro Quito a través de los diferentes boletines (respuesta 741, boletín N° 9 de aclaraciones) obligación que no se ha cumplido y que representa un riesgo para que se incurra en la violación sustancial del proceso licitatorio.

Por lo antes manifestado y en beneficio de la legalidad y transparencia del proceso licitatorio, reiteramos nuestra solicitud de ampliación de presentación de las ofertas en 60 días a partir de que Metro de Quito, cumpla su resolución contenida en la respuesta N° 741 de 02 de mayo del presente año.

Atentamente,

ASOCIACIÓN ANSALDO - IMPREGILO - HERDOIZA CRESPO

Gerard CLARENS
PROCURADOR COMÚN





oas

HYUNDAI

Quito 21 de Mayo del 2014

Sres.

METRO DE QUITO.

PROYECTO: Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones.

No. RELI 01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

ASUNTO: SOLICITUD DE ENMIENDA O ACLARACIÓN.

Estimados Sres.

Por medio de la presente les trasladamos las siguientes lagunas o incorrecciones detectadas en los últimos Boletines recibidos a fin de que, si resulta procedente, se proceda a su enmienda o aclaración:

- I. En el apartado n° 611 del Boletín de Aclaraciones n° 8 se recoge que “ *La pruebas de Integración y Puesta en Marcha de los Equipos y sistemas se encuentran incluidas dentro del plazo estipulado para la ejecución del contrato*”. Este grupo licitador entiende que el plazo de 36 meses se refiere solamente a la ejecución de los servicios propuestos en las planillas de cantidades y respectivos diseños presentados y que el plazo referente a la ejecución de los test, se iniciará posteriormente a la terminación de los 36 meses contractuales cuya duración será acordada entre el cliente y la empresa contratada para el suministro e instalación del material rodante, así como

Revisado y aprobado

JH

2013



oas

HYUNDAI

la empresa contratada para las obras civiles. Se interesa que, en su caso, se confirme esta interpretación o, en su defecto, se aclaren los anteriores extremos.

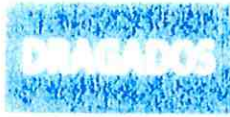
II. En el apartado n° 622 del Boletín de Aclaraciones n° 8 en el que se plantea la falta de medición de los pozos de bombeo a ejecutar en los recintos de entrada y salida de las Tuneladoras (Rubro 04.T106) de varias estaciones, y a la respuesta dada a dicha cuestión haciendo referencia al Boletín de Enmiendas n° 6 donde se refleja lo siguiente:

a) Se incorpora el rubro en cuestión a los **subcapítulos 12.1.2.1, 16.1.1.2, 18.1.1.2, 20.1.1.2, 22.1.1.2, 24.1.1.2, 26.1.1.2, 28.1.1.2, 30.1.1.2**, que se corresponde con el capítulo de **Elementos estructurales verticales** de las estaciones que no disponían medición.

b) Se enmienda la **cuantía de estos y de los contemplados en los subcapítulos 6.1.2.2, 8.1.2.2, y 10.1.2.2** pasando de 4 Ud. a 1 Ud.

Por un lado se entiende que el rubro 04.T106 "PARTIDA ALZADA DE POZO DE BOMBEO DE 80 CM. DE DIÁMETRO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA DE LOS RECINTOS DE ACCESO DE LA TUNELADORA, INCLUIDA LA BOMBA Y SU MANTENIMIENTO DURANTE LA OPERACIÓN DEL PASO DE LA TUNELADORA." hace referencia a la ejecución de un único pozo de bombeo y dado que se tiene un recinto de entrada y otro salida y que son necesarios y práctica habitual dos pozos de bombeo para cada recinto sea de entrada o de salida, se debería mantener la medición anterior de 4 Ud.

Estas modificaciones e incorporaciones provocan una variación en el cronograma y programación aun cuando la inclusión del subcapítulo 30.1.1.2, que corresponde al subcapítulo Andenes de la Estación del Labrador genera cierta duda entregándose la Estación del Labrador finalizada en cuanto a la obra civil, salvo alguna excavación y demolición



oas

HYUNDAI

En consecuencia se debería facilitar una nueva plantilla consolidada donde estén incluidas todas las alteraciones solicitadas interesando, además, que se conceda una prórroga de 30 días para la entrega de la propuesta para ajustes en la planificación de obra y presupuesto.

- III. En el apartado nº 741 del Boletín de Aclaraciones nº 9, se recoge lo siguiente: *"confirmamos que se emitirá un nuevo documento con las enmiendas realizadas a través de los diferentes Boletines de Enmiendas"*. Hasta el día de la fecha no se ha recibido dicho nuevo documento por lo que interesamos que se aclare si se va a remitir y, en su caso, se remita.
- IV. En el apartado nº 420 del Boletín de Enmiendas nº 4, se recoge una enmienda del formato del Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (formulario nº 13) añadiéndose el siguiente texto a continuación del tercer párrafo: *"Plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 208 días. El contratante podrá ampliar el plazo de vigencia antes de que expire la vigencia de la garantía"*. Sobre este particular se plantean los siguientes interrogantes:
- a) La IAO 18.2 establece que, en casos excepcionales, antes del vencimiento del periodo de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes que extiendan el periodo de validez de sus ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito pudiendo los oferentes rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la oferta. En consecuencia, se interesa que se aclare que si para poder ampliarse el periodo de vigencia de la garantía, previamente, el oferente ha tenido que aceptar una ampliación del periodo de validez de su oferta.
 - b) La enmienda no establece, aparentemente, límite alguno a la prórroga cuando los usos mercantiles y bancarios exigen delimitar temporalmente el objeto de la garantía, por lo que se interesa que se aclare cuáles serían los límites temporales de dicha prórroga, o bien, se aclare si la garantía puede



oas

HYUNDAI

prestarse para el plazo límite inicialmente establecido y, en caso de que se acuerde una prórroga, hacer extensivo la fecha de vencimiento de la garantía a una nueva fecha.

- c) Finalmente, el Boletín de Enmiendas n° 5, a través del apartado 485, "agrega" el siguiente texto en la instrucción n° 40 a los oferentes: *"en caso de que el oferente ganador sea un APCA, el plazo para firmar, fechar y devolver el contrato al contratante será de 60 días después de haber recibido el contrato"*. En tal caso, se plantea la duda de si el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la oferta es de 208 días o bien de 240 días.

Sin otro particular, les agradecemos su consideración y su atención y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

D. Fernando Bolinaga
Representante Legal del APCA
Consortio Metro de Quito DOH

Quito, 21 de mayo de 2014

Señores

Comisión Técnica

Fase 2 Metro de Quito

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Presente.-

Referencia: Licitación Fase 2 Metro de Quito

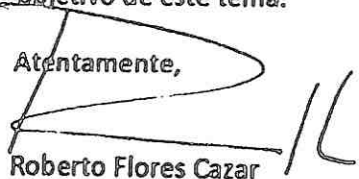
Estimados Señores:

Una vez analizado en detalle el proyecto, con todas las posibles variantes así como todas las enmiendas emitidas por Uds. al respecto, concluimos que el plazo definido para la ejecución de los trabajos es del todo insuficiente. La optimización de la ejecución de los trabajos de túnel con tuneladoras, así como los trabajos de ejecución de la superestructura de vía y los sistemas de electrificación y señalización (suponiendo estas actividades el camino crítico de la obra) nos llevan a no poder finalizar la totalidad de los trabajos antes del mes 42.

• Por lo anotado, solicitamos se amplíe el plazo previsto de ejecución para poder ofertar un precio competitivo en un marco real para beneficio del proyecto.

Cabe recordarles que es de conocimiento general que todos los otros participantes también han realizado planteamientos similares, por tanto creemos oportuno y necesario que se haga un análisis objetivo de este tema.

Atentamente,


Roberto Flores Cazar
Representante Legal

CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. – INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A.

C.C.: ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
BID, BM, BEI, CAF

Quito, 23 de mayo de 2014
Oficio N° 019-AIH-2014

Señor
Morgan Doyle
REPRESENTANTE ECUADOR BID
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Presente

Ref: Licitación Pública Internacional No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2

Estimados Señores:

Adjunto se servirán encontrar copia de nuestra comunicación N° 015-AIH-2014 de 02 de mayo del presente año, la respuesta emitida por Metro Quito mediante oficio N° EPMMQ-2014-369 de 14 de los mismos mes y año y nuestra réplica que consta en el oficio N° 018-AIH-2014 de 21 de mayo de 2014.

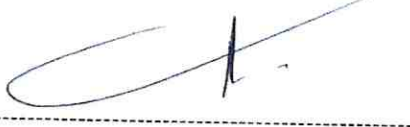
Del contenido de los referidos documentos, ustedes podrán concluir que el proceso de licitación de la referencia ha tenido un desarrollo anormal, sobre todo en la atención de las preguntas formuladas por los precalificados, con la oportunidad debida que posibiliten a los distintos interesados, evaluar las respuestas emitidas, ajustar las cotizaciones, lo que implica la necesidad de ampliar en por lo menos 30 días la fecha de presentación de la oferta.

Es importante resaltar, la respuesta 741 del boletín N° 9 emitido el 06 de mayo del presente año, bajo la cual Metro Quito se obliga a emitir un nuevo documento con las enmiendas realizadas a través de los diferentes boletines, situación que configura una violación al procedimiento contractual establecido en los pliegos de la licitación.

Un elemento adicional que refuerza nuestro pedido de ampliación de plazo, es el hecho de que la licitación para la adquisición de material rodante, está suspendida, la cual en el mejor de los casos culminará con la adjudicación dentro de un año y la entrega de los equipos demandará de por lo menos 36 meses, situación que permite concluir que la ampliación de plazo solicitada no afectará la entrada en servicio del proyecto.

Con estos antecedentes, les solicitamos se sirvan interceder ante la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, contratante de la Primera Línea del Metro de Quito - Fase 2, para que se conceda una ampliación de plazo para la presentación de la oferta.

Atentamente,
ASOCIACIÓN ANSALDO - IMPREGILO - HERDOIZA CRESPO



Gerard CLARENS
PROCURADOR COMÚN